

Ciclo de Videoconferencias Promoción País

Número: 002 - 14.02.2025

Título: Régimen de Maquila

Disertante: Natalia Cáceres, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación

Moderador: Embajadora Patricia Frutos, Viceministra de Relaciones Económicas e Integración

Participantes: representantes de Embajadas y Consulados del Paraguay

Enlace: <https://youtu.be/KZ5kgVl-vfo>

Temas incluidos:

- **Maquila en Paraguay:** Régimen de incentivos a la inversión y exportación.
- **Beneficios fiscales:** Tributo único del 1% y exoneración de impuestos.
- **Proceso operativo:** Importación, generación de valor agregado y exportación.
- **Crecimiento del sector:** Exportaciones y empleo en aumento.
- **Casos de éxito:** Empresas nacionales e internacionales en expansión.
- **Retos:** Diversificación y apertura de nuevos mercados.
- **Sección de preguntas y respuestas.**

Contenido¹

Presentación, Embajadora Patricia Frutos, Viceministra de Relaciones Económicas e Integración

Agradecemos su presencia en esta sesión, en la cual abordaremos el régimen de maquila en Paraguay. Contamos con la presencia de Natalia Cáceres, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación (CNIME), quien nos presentará los aspectos clave de este sistema. Al final de la exposición, habrá un espacio para preguntas y respuestas.

Intervención de la Secretaria Ejecutiva CNIME, Natalia Cáceres

Es un honor para mí dar esta breve charla sobre una de las principales herramientas de atracción de inversiones que tiene el país.

Marco Normativo del Régimen de Maquila



El régimen de maquila en Paraguay fue creado en 1997, reglamentado en el 2000 e implementado en 2001 con la instalación de las primeras empresas maquiladoras. Actualmente, la legislación vigente se sustenta en la citada ley, así como en decretos reglamentarios y resoluciones biministeriales emitidas por el Ministerio de Industria y Comercio y el Ministerio de Economía y Finanzas.

En la actualidad, se está llevando a cabo un proceso de reforma y actualización de la normativa para adecuarla a la evolución del comercio exterior y al crecimiento del sector

¹ *Disclaimer:* La información proporcionada tiene fines exclusivamente informativos. El contenido de la videoconferencia ha sido sintetizado para facilitar su lectura, por lo que no refleja con exactitud la exposición original.

de servicios intangibles bajo este régimen. Se prevé que esta reforma entre en vigencia en 2025.

Concepto y Tipos de Maquila

¿Qué es el régimen de maquila?



El régimen de maquila es un sistema de incentivos diseñado para promover la inversión y la exportación. Su enfoque es dual: atraer inversiones extranjeras e impulsar la internacionalización de las empresas paraguayas. En este contexto, se busca identificar empresas con potencial exportador y conectarlas con inversionistas internacionales, por lo cual el apoyo de las embajadas y consulados resulta fundamental.

La maquila se basa en la tercerización internacional de procesos industriales o de servicios mediante contratos entre una empresa extranjera y una empresa local. Es una herramienta de complementación industrial estructurada en tres etapas principales: importación, generación de valor agregado nacional y exportación, las cuales desarrollaremos más adelante.

¿Cuáles son los tipos maquilas que existen?



Existen tres tipos de maquila:

1. **Maquila pura:** empresas que operan exclusivamente para la exportación, sin ventas en el mercado interno.
2. **Maquila mixta o por capacidad ociosa:** permite tanto la exportación como la venta en el mercado interno, tributando bajo el régimen fiscal convencional por la porción de productos vendidos localmente.
3. **Maquila shelter:** funciona como un servicio de intermediación para la exportación (trading), sin efectuar procesos industriales.

Beneficios del Régimen de Maquila



Los principales incentivos del régimen de maquila incluyen:

- **Tributo único del 1%** sobre el valor total de la factura de exportación o sobre el valor agregado nacional, según el que resulte mayor.
- **Exoneración de impuestos** como el Impuesto a la Renta Personal, el Impuesto a la Renta Empresarial y el Impuesto a la Distribución de Utilidades. También las remesas de las ganancias al exterior están exentas de impuestos.
- **Suspensión de aranceles e impuestos aduaneros** en la importación de materias primas o insumos destinados a la producción de exportación.
- **Recuperación del IVA crédito fiscal** por la compra de insumos y materias primas nacionales para la maquila de bienes, no así de servicios.
- **Exoneración de tasas portuarias, impuestos inmobiliarios y patentes** para maquiladoras puras (para exclusiva exportación).
- **Acceso al mercado Mercosur con arancel cero**, cumpliendo con los requisitos de origen (40% regional y hasta 60% extrazona). Dependiendo del producto cuentan con el certificado de origen que le permite ingresar al Mercosur sin aranceles a la importación.

Estos beneficios se aplican exclusivamente para los productos de exportación, no así para los bienes que se comercializan en el mercado interno.

Proceso Operativo de la Maquila



El régimen de maquila se desarrolla en tres etapas:

1. **Importación:** las materias primas o insumos pueden ser importados desde la casa matriz extranjera o adquiridos localmente. La importación de materias primas o insumo ingresa al Paraguay mediante la figura de admisión temporal maquila, que tiene un plazo hasta dos años para industrializarse y salir del país. Si durante este

- plazo no se industrializa, la empresa debe abonar los tributos que fueron suspendidos al ingreso. Hay una póliza de garantía que las empresas tienen que presentar ante la DNIT por los montos de los gravámenes suspendidos.
2. **Proceso productivo en Paraguay:** se añade valor mediante la transformación o ensamblaje del producto. No es necesario que se produzca un salto de partida. En ocasiones ingresa materia prima y se exporta como un bien diferente, o bien, ingresa un producto industrializado y se agrega más valor en el proceso productivo y se exporta bajo la misma partida.
 3. **Exportación:** Los productos terminados son enviados a la casa matriz o a clientes internacionales.

Es importante indagar al inversionista sobre el proceso productivo. Generalmente, si se cumplen las tres etapas, es decir si existe una operación de importación, un proceso productivo en el país y luego se da la exportación, puede calificar como maquila.

También es importante consultar el origen de la importación y el destino de la exportación. Si el destino es el Mercosur siempre recomendar hacer las consultas sobre las reglas de origen para ingresar con arancel 0.

Consideraciones generales



El régimen de maquila es 100 % electrónico. Se maneja a través de la plataforma SIMEX (Sistema Integrado de Maquila de Exportación), alojando en la plataforma VUE (Ventanilla Única del Exportador).

Las empresas deben operar bajo un sistema de cuenta corriente electrónica, que controla la entrada y salida de bienes mediante créditos y débitos, garantizando que los productos importados sean transformados y exportados.

El sistema SIMEX registra crédito con cada importación (por ejemplo: tela, botones, etc.) y débito con las respectivas exportaciones (camisas). El despacho de importación, el cual se garantiza con una póliza, se va consumiendo con las distintas exportaciones y una vez que llega a cero se presenta el informe de cuenta corriente que permite levantar la póliza de garantía ante la Aduana (DNIT), lo cual implica que todo el insumo importando, finalmente se exportó.

Requisitos para Acceder al Régimen



Para acogerse a los beneficios de la maquila, las empresas deben presentar un **plan de negocios** a través de la plataforma electrónica VUE del Ministerio de Industria y Comercio.

Este plan debe incluir:

- **Sección programa:** descripción del proceso productivo, desde la importación hasta la exportación. (Ejemplo: importación de telas, seguido de procesos de corte, moldería, confección y empaquetado)
- **Sección legal:** información jurídica de la empresa paraguaya y de la empresa extranjera involucrada, conforme al Art. 42 del Decreto Reglamentario y la Resolución 53/2023.
- **Sección económica:** proyecciones financieras, incluyendo inversiones existentes y nuevas, generación de empleo directo e indirecto, estimaciones de importación y exportación a un año, y el cálculo del valor agregado nacional (para la maquila de bienes, se obtiene restando las importaciones de las exportaciones; en la maquila de servicios, equivale a la proyección de exportación).
- **Sección técnica:** planillas técnicas con el detalle de materias primas e insumos (MAPICIM) y sus rangos de utilización, listado de productos a fabricar

(PROCEX) y la receta productiva (PROTEMAPI), que especifica la cantidad de materia prima o insumos necesarios para elaborar cada producto.

El plan es evaluado inicialmente por el Ministerio de Industria y Comercio, seguido por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Paraguay. En algunos casos, también se colabora con el Ministerio de Relaciones Exteriores para obtener información sobre la casa matriz de la empresa.

El Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras se reúne mensualmente para analizar estos programas y recomendar su aprobación a los ministros correspondientes. La aprobación se formaliza mediante una resolución ministerial conjunta del MIC y el MEF.

Posteriormente, las planillas técnicas son certificadas por el INTN en lo que respecta a los coeficientes de producción. Una vez aprobado el programa, se otorgan credenciales de acceso para operar dentro del sistema.

El Ministerio de Industria y Comercio, junto con la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, son las principales instituciones encargadas de la gestión y supervisión diaria de las industrias maquiladoras.

Impacto Económico y Social

El régimen de maquila ha mostrado un crecimiento significativo:

- En 2024, las exportaciones bajo este régimen alcanzaron 1.119 millones de dólares, en comparación con los 255 millones de dólares de hace 10 años, con un porcentaje de crecimiento del 22 %.
- Generación de empleo: en enero de 2024 se crearon 734 nuevos empleos, sumando más de 5.500 puestos.
- Crecimiento de inversiones: en 2023, se aprobaron 36 nuevos programas de maquila, con inversiones que superaron los 103 millones de dólares.

Casos de Éxito



Xplast, una empresa del sector plástico ubicada en Alto Paraná, inició sus operaciones con una inversión de 6.5 millones de dólares. Desde su establecimiento en 2014, ha duplicado sus inversiones, consolidando su crecimiento en el mercado.

Empresas multinacionales del sector autopartista, como Leoni, Yazaki, THN y Sumi Denso, han incrementado significativamente sus inversiones en Paraguay. En particular, Yazaki anunció el cierre de su planta en Uruguay y el traslado de toda su operación a Paraguay, lo que refuerza su compromiso con el país y genera una importante cantidad de empleos.

Asimismo, varias empresas que comenzaron como pymes han evolucionado hasta convertirse en grandes industrias. Ejemplo de ello es Deriv, una empresa de servicios intangibles; Brighton, en el sector manufacturero; y MC Confecciones, en la industria textil, todas en constante crecimiento.

Estos datos reflejan que el régimen de maquila es un incentivo fiscal altamente atractivo a nivel internacional. Brasil sigue siendo nuestro principal destino de exportación, en un esquema de complementación con su industria. En tercer lugar, destacan los Países Bajos, representando el acceso de nuestros productos al mercado europeo.

El objetivo es diversificar nuestra oferta exportadora y facilitar la apertura de nuevos mercados para estas empresas. Para ello, es fundamental contar con el apoyo de todas las Embajadas y Consulados. En 2024, gracias a los productos maquilados, logramos la apertura de 15 nuevos mercados, alcanzando un total de más de 47 destinos de exportación bajo el régimen de maquila.

Combinaciones posibles:

Maquila es combinable perfectamente con la Ley 60/90, por lo que se recomienda que para la importación de bienes de capital siempre se utilice la Ley 60/90, ya que permite la exoneración del impuesto de importación.

Para la venta en el mercado interno y la exportación, existen tres combinaciones adicionales de regímenes que pueden aplicarse:

1. **Régimen de Materia Prima:** aplicable a la venta en el mercado interno, permitiendo condiciones favorables para la importación de insumos.
2. **Producto de Empleo Nacional (PEN):** beneficio dirigido a empresas que deseen vender al Estado, otorgando un margen de preferencia del **40%** en licitaciones públicas.
3. **Política Automotriz Nacional (PAN):** destinada a empresas que realicen procesos de ensamblaje y producción dentro de la industria automotriz, facilitando la comercialización en el mercado interno.

Es importante destacar que el tributo único de maquila aplica exclusivamente a productos destinados a la exportación.

Sección de Preguntas y Respuestas

¿Qué porcentaje de empresas paraguayas se internacionalizan con esta modalidad?

Más del 50 % de las empresas que operan bajo el régimen de maquila en Paraguay cuentan con capital 100 % nacional, lo que demuestra que esta modalidad no solo atrae inversión extranjera, sino que también impulsa la internacionalización de empresas paraguayas.

En 2024, la mayor inversión en maquila provino de una empresa española; sin embargo, un caso destacado es CERVEPAR, que incursionó en la fabricación de envases de vidrio para exportación a mercados como Chile.

Otro ejemplo emblemático es Cavallaro, una empresa paraguaya que ha logrado consolidarse en el comercio exterior. Además, recientemente aprobamos la incorporación de tres nuevas empresas nacionales al régimen de maquila: INDUFAR (sector farmacéutico), una empresa del sector plástico, y RUTA 66 (confecciones).

Estos casos reflejan el potencial del régimen de maquila para fortalecer la competitividad de las industrias paraguayas y expandir su presencia en mercados internacionales.

Impacto en la sociedad y oportunidad de empleo para grupos en situación de vulnerabilidad

Aunque no contamos con estudios desagregados, el régimen de maquila ha tenido un impacto positivo en la generación de empleo, especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad. En colaboración con el Ministerio de Justicia, estamos trabajando para mejorar las oportunidades laborales en este sector. Actualmente, existen 28 pabellones industriales en las cárceles de Emboscada y Minga Guazú.

Actualmente, hay 5 maquiladoras operando en el rubro de confecciones en las penitenciarías, y han demostrado ser muy exitosas, tanto en términos de productividad como en la rehabilitación y reinserción de los internos.

Este modelo ofrece beneficios como energía gratuita, agua y otros servicios básicos sin costo, así como mobiliario básico para las industrias. Las empresas que se instalan en estas áreas pueden llevar sus máquinas y capacitar al personal penitenciario para que adquieran las habilidades necesarias para trabajar en la industria. También representa una opción atractiva para las empresas que no desean adquirir terrenos propios, y se enfoca como una política de reinserción social, ofreciendo a los internos una oportunidad para su reintegración en la sociedad a través del empleo.

Principales sectores de exportación bajo el régimen de Maquila:

Los principales sectores de exportación bajo el régimen de maquila en Paraguay incluyen:

- Autopartes,
- Confecciones y textiles,

- Plásticos,
- Productos farmacéuticos.

Además, estamos viendo una creciente diversificación hacia sectores como biodiesel, triperías y palas de pádel.

Si se cumplen las tres etapas del proceso de maquila, cualquier rubro puede ser viable bajo este régimen. La prioridad está en los sectores que generan empleo intensivo, ya que buscamos maximizar los beneficios sociales y económicos a través de la creación de empleo. Todos los sectores que contribuyan a este objetivo son bienvenidos y promovidos dentro del marco de la maquila.

¿Se puede combinar el trabajo de una empresa maquiladora con otra empresa maquiladora?

Sí, es posible combinar el trabajo de una empresa maquiladora con otra bajo un régimen específico. Existe un decreto de 2008 que permite la importación-exportación virtual maquila, facilitando la operación entre dos empresas maquiladoras.

En este modelo, una empresa importa el producto final de otra empresa que, para la primera, se considera materia prima. Un ejemplo común se da en el sector plástico: una empresa produce las partículas de plástico (como el polipropileno) y otra empresa utiliza ese material para fabricar productos finales, como muebles o juguetes.

El beneficio de esta modalidad es que entre ambas empresas se aplica una tributación del 1%, lo que incentiva tanto la entrada como la salida de productos del país, y fomenta el encadenamiento productivo entre las maquiladoras, estimulando la colaboración y fortaleciendo la cadena de valor dentro del sector.

Maquila de servicios:

En la maquila de servicios, no ocurre un despacho aduanero tradicional. La importación se maneja como una ficción jurídica, considerando el insumo proveniente del exterior como la base para realizar el servicio en el país, el cual será posteriormente exportado. Un ejemplo destacado es Nestlé Business Services, nuestra principal maquiladora de servicios, que genera más de 1,000 empleos y se dedica a servicios de BPO (Business Process Outsourcing).

En este caso, los datos o la información en bruto llegan desde el exterior, y luego se procesan en Paraguay, realizando todo el trabajo de análisis, generación de informes finales, facturación y otros servicios para toda LATAM, con el producto final exportado. Este proceso se considera el valor agregado nacional.

Asimismo, tenemos sectores como call centers, telemarketing y soporte técnico, donde el insumo puede ser la base de datos o las llamadas provenientes del exterior. Por ejemplo, se realizan agendamientos para un hospital en Buenos Aires, o se brinda soporte técnico para una compañía de telecomunicaciones en Bolivia, con las llamadas gestionadas desde

Paraguay. En estos casos, la base de datos o las llamadas entrantes desde el extranjero son consideradas la importación, y el trabajo realizado en Paraguay es el valor agregado, que luego se exporta.

Otro ejemplo es el desarrollo de software: las especificaciones técnicas llegan desde el exterior, y en Paraguay se desarrolla el software. El producto final es el código fuente, el aplicativo o la documentación que respalda la creación del software.

Un rubro que también buscamos impulsar es el de los audiovisuales. Queremos que los proyectos audiovisuales puedan beneficiarse del régimen de maquila. En este caso, el guion podría venir del exterior, la grabación se realizaría en Paraguay y la posproducción en el extranjero, cumpliendo con las tres etapas del proceso de maquila: importación, valor agregado y exportación.

Tarifa preferencial de energía eléctrica:

Si, la ANDE ofrece tarifas diferenciales para industrias electrointensivas, así como reserva de potencia.

Análisis costo-beneficio:

Los datos demuestran que el régimen de maquila tiene un impacto significativo en las exportaciones de Paraguay. Representa el 66% del total de las exportaciones manufactureras de origen industrial, lo que subraya su relevancia dentro del sector. En términos de manufactura total, las exportaciones maquiladas representan casi el 20%, y en el contexto de las exportaciones totales de Paraguay, supera el 10%.

Este desempeño ha sido fundamental para el otorgamiento del grado de inversión a Paraguay. Durante el proceso de evaluación para obtener este reconocimiento, la maquila jugó un papel crucial, ya que su éxito y contribución a las exportaciones fueron determinantes para alcanzar este logro.

Actualización de la legislación:

El régimen de maquila en Paraguay se basa en una ley de 1997, lo que hace necesario adaptarla a las nuevas realidades del mercado global, especialmente en lo que respecta a los servicios intangibles y la tecnología. Hoy en día, el proceso es 100% electrónico, y para seguir avanzando, se requiere una mayor automatización de los trámites.

Actualmente, contamos con cerca de 300 empresas maquiladoras y gestionamos alrededor de 500 trámites de importación y exportación, lo que ha hecho imprescindible la automatización de procesos. Gracias a la incorporación de inteligencia artificial, hemos logrado reducir el tiempo necesario para autorizar las exportaciones, de 24 horas a 1 minuto, lo que ha tenido un impacto notable en el sector industrial y maquilador.

La nueva ley también contempla la simplificación de trámites y establece que las instituciones involucradas se adapten a la modalidad "just in time", lo que mejora la eficiencia y competitividad del régimen.

Uno de los objetivos clave es aumentar la competitividad del régimen de maquila de servicios, que hoy representa el tercer mayor empleador bajo este régimen y sigue creciendo de manera exponencial.

Desde el punto de vista operativo, este proceso es parte de una política pública en constante evolución, con la Secretaría Ejecutiva como encargada de la implementación de las reformas. Esta actualización es esencial para seguir impulsando el crecimiento y la modernización del régimen de maquila en Paraguay.

¿Existe un catálogo de oferta de servicios tercerizados en Paraguay, especialmente en el área de servicios digitales, que podamos ofrecer a empresas de Estados Unidos interesadas en contratar empresas paraguayas en lugar de operar directamente en el país?

Desde el MIC puede facilitarse esa información. Hemos identificado empresas maquiladoras que trabajan con Estados Unidos, generando informes de compliance y gestionando todo lo relacionado con propiedad intelectual y big data. En el sector de servicios, la mayor parte de las exportaciones se dirige a EE. UU. y Europa, y no tanto a la región, lo que está relacionado con los impuestos sobre servicios y la importancia de los CDI (Convenios de Doble Imposición) en este contexto.

Además, contamos con la Mesa de Industrias Creativas y BPO de REDIEX, que tiene mapeado todo el sector. Como regla general, el régimen de maquila implica que una empresa extranjera contrata a una empresa paraguaya, lo cual es el objetivo principal de este régimen. Sin embargo, también es posible que una empresa extranjera se instale en Paraguay, ya que los beneficios están diseñados para empresas paraguayas.

Si una empresa extranjera contrata una empresa paraguaya bajo el régimen de maquila, el costo de producción se reduce considerablemente, ya que la empresa paraguaya solo paga un tributo único y ofrece precios más competitivos.

